

CONCON, 19 DE JUNIO DE 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 7 8 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- Ley N°19.532 estableció la Subvención de Mantenimiento de la Infraestructura Educacional de las escuelas y liceos municipalizados.
- Solicitud de Pedido N°031 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM de fecha 07 de junio de 2017.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal por medio de Convenio Marco la adquisición de “**Bolsas de Basura**”, para la mantención de la Escuela Oro Negro, **financiadas con fondos de la Subvención de Mantenimiento**.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-007, Material y Útiles de Aseo del Presupuesto Vigente de Educación.
- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/CBE/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3